

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 014 -2026-GSS-SISOL/MML

San Isidro, 30 ENE. 2026

EL GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTOS:

El Memorándum N° 331-2026-GSS-SISOL/MML de fecha 28 de enero del 2026, el Informe N° 61-2026-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 29 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece lo siguiente: "Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la Ley";

Que, mediante el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 5 de enero de 2024, el Gerente General, RESUELVE entre otros, DELEGAR en el Gerente de Servicio y Promoción de la Salud, la facultad de designar, encargar y cesar a los cargos de Directores Médicos y Administradores de la IPRESS del Sistema Metropolitano de Solidaridad-SISOL;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 3 de julio del 2024, publicado el 5 de julio del 2024, en el Diario Oficial El Peruano, el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, DECRETA entre otros, APROBAR el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL; pasando la Gerencia de Servicio y Promoción de la Salud, a denominarse como Gerencia de Servicios de Salud;

Que, mediante Memorándum N° 331-2026-GSS-SISOL/MML de fecha 28 de enero del 2026, el Gerente de Servicios de Salud, autoriza a la Lic. Patricia Enriqueta Paredes Soldevilla, Administradora del Centro Medico Las Violetas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, el uso de vacaciones y para tal efecto, informó que, durante el periodo de 12 de febrero al 25 de febrero de 2026, se encargará al M.C. Pedro Henry Pereda Rojas, en adición a sus funciones, como Coordinador Ejecutivo del Centro Médico Las Violetas y Coordinador Ejecutivo encargado del Hospital de la Solidaridad de Metro UNI;

Que, mediante Informe N° 61-2026-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 29 de enero de 2026, la Jefa de la Unidad de Personal, informa que, considera viable aprobar el descanso vacacional de la Lic. Patricia Enriqueta Paredes Soldevilla quien es Administradora del Centro Medico Las Violetas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, desde el 12 de febrero al 25 de febrero de 2026, así mismo, considera viable encargar las funciones de Administrador al Centro Medico Las Violetas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL al M.C Pedro Henry Pereda Rojas quien es Coordinador Ejecutivo del Centro Medico Las Violetas y Coordinador Ejecutivo encargado del Hospital de la Solidaridad de Metro UNI del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, en adición a sus funciones mientras dure el periodo vacacional;





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**Hospital de la
Solidaridad**



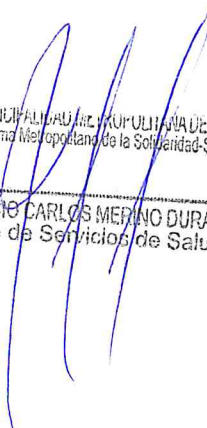
Estando a los considerandos expuestos y atención a las facultades delegadas en el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 05 de enero de 2024 y el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, con visación del Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR como **Administrador del Centro Medico Las Violetas** del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, al **M.C. Pedro Henry Pereda Rojas**, en adición a sus funciones de Coordinador Ejecutivo del Centro Medico Las Violetas y Coordinador Ejecutivo Encargado del Hospital de la Solidaridad de Metro UNI del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, desde el 12 de febrero hasta el 25 de febrero de 2026, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado y a los órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web: www.sisol.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL
MC. LEONCIO CARLOS MERINO DURAN
Gerente de Servicios de Salud

Hospital de la Solidaridad
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222